



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 542 -2012-GG/OSIPTEL**

Lima, 10 de octubre de 2012

EXPEDIENTE	N° 0019-2012/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 137-GTICE/2012, de fecha 23 de agosto de 2012, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite los requerimientos técnicos mínimos para la adquisición de licencias de software Institucional 2012.
- (ii) Con Informe N° 520-LOG/2012, de fecha 21 de setiembre de 2012, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la adquisición de licencias de software Institucional 2012, el mismo que contiene el siguiente detalle:
- Actualización de licencias Software STATA, el cual asciende a la suma de S/. 15,340.59 (Quince Mil Trescientos Cuarenta con 59/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía.
 - Actualización y adquisición de licencias Software ARC GIS, el cual asciende a la suma de S/. 213,762.90 (Doscientos Trece Mil Setecientos Sesenta y Dos con 90/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
 - Actualización y adquisición de licencias Software TOAD, Adobe Acrobat Suite y VMWARE el cual asciende a la suma de S/. 167,820.00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) Las Boletas de Requerimiento N° 2012401637, 2012401640, 2012401686 aprobadas el 27 de setiembre, 28 de setiembre y 03 de octubre de 2012, respectivamente, con registros de Certificación Presupuestal del SIAF N° 00001844, 00001845 y 00001848 aprobados el 04 de octubre de 2012, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2012 para realizar las contrataciones antes citada.
- (iv) El Informe N° 400 -GAF/2012, de fecha 09 de octubre de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual, recomienda a la Gerencia General, la inclusión de los citados procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 y la exclusión de aquel que fue considerado inicialmente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2012-GG/OSIPTEL, de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público, formulará un Plan Anual de Contrataciones, el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la adquisición de licencias de software Institucional 2012, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2012, en el ítem 07, como un proceso de selección por Licitación Pública, sin embargo, de acuerdo al estudio de mercado realizado por el Área de Logística correspondería efectuar tres diferentes procesos para la adquisición y actualización de los software requeridos mediante una Adjudicación de Menor Cuantía, una Adjudicación Directa Pública y una Adjudicación Directa Selectiva, teniendo en cuenta, la convocatoria de los dos primeros procesos por causales de exoneración.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión de los procesos de selección antes mencionados, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 y la exclusión de aquel que fue considerado inicialmente;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-Pd/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del proceso de selección siguiente:

- Licitación Pública para la adquisición de licencias de software Institucional 2012.

Artículo Segundo.- Disponer la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, de los procesos siguientes, de acuerdo al anexo adjunto al presente:

- Adjudicación de Menor Cuantía para la “actualización de licencias de software Institucional 2012 – Upgrade del Software STATA”.
- Adjudicación Directa Pública para la “actualización de licencias de software Institucional 2012 – Upgrade del Software ARC GIS”.
- Adjudicación Directa Selectiva para la “adquisición de licencias de software Institucional 2012 – Software TOAD, Adobe Acrobat Suite y VMWARE”.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

DRD/pmo/jcas

